UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 798 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 06 AGO. 2019

Visto el Oficio Múltiple N° 008-2019-MINEDU/VMGP de fecha 23 de julio de 2019, sobre invitación al señor Rector para participar en el Primer UNI Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 008-2019-MINEDU/VMGP de fecha 23 de julio de 2019, se le invita al señor Rector de la UNSCH a participar el Primer UNI Ejecutivo organizado por el Ministerio de Educación en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria con el objetivo de generar un espacio para la construcción de consensos entre el Poder ejecutivo y las universidades públicas para el diseño e implementación de políticas de educación superior. Este evento se desarrollará los días 8 y 9 de agosto del presente año en la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es menester encargar las funciones de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Dr. Niversión Hugo Gutiérrez Orozco, Vicerrector de Investigación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Dr. Niversión Hugo Gutiérrez Orozco, Vicerrector de Investigación, las funciones del cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el 08 y 09 de agosto de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 798 -2019-UNSCH-R

ROBERTO ANGO AGUILAR
Rector

MSC. CESAR A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación
Oficina General de Gestión Académica
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficina de Administración de Personal
Dr. Niversión Hugo Gutiérrez Orozco
Archivo
CAZP/ccz.